



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 04 ABR 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8073741 presentado por el alumno Leonardo Oscar Stur (D.N.I. N° 34.288.706); Legajo N° 45383, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

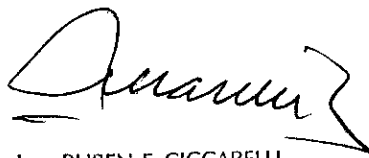
ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Leonardo Oscar Stur (D.N.I. N° 34.288.706); Legajo N° 45383, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con la carrera Ingeniería Civil de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

007

UTN FRRo
+
+


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica